



DNDA
DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Ministerio del Interior



LA NARANJA EN CIFRAS

Boletín informativo - primer trimestre de 2021



El futuro
es de todos

Mininterior



Este boletín informativo tiene como propósito realizar una rendición de cuentas de la gestión realizada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor de manera trimestral. En esta edición podrá consultar la gestión realizada entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2021.

Artículo destacado:

Derecho de autor, la mejor jugada de los desarrolladores de videojuegos

La importancia de la industria de los videojuegos en ocasiones pasa inadvertida en comparación con las demás industrias creativas. Sin embargo, esta conforma una de las industrias más grandes del entretenimiento, siendo en números superior a la del cine y la música juntas, lo cual se evidencia en las cifras recaudadas en 2020 por el videojuego GTA V, el cual fue desarrollado por Rockstar North y publicado por Rockstar Games, que según la revista Forbes, ha logrado vender más de 120 millones de copias y ha obtenido más de \$6.000 millones de dólares en ganancias, consiguiendo recaudar más dinero que cualquier libro, álbum o película en la historia.

Además, mientras otros mercados se desplomaron por los efectos de la pandemia, lo cierto es que las medidas de prevención que invitan a las personas a quedarse en sus casas han aumentado los jugadores a nivel mundial. De acuerdo con el informe de Reportlinker, “Industria global de los videojuegos 2020”, que tuvo en cuenta el impacto de la pandemia al interior de su estudio, se proyecta que el mercado global de videojuegos crecerá hasta alcanzar un tamaño de \$293.100 millones de dólares para 2027, después de registrar un pico de crecimiento de 15,6% en 2020.

Y Colombia no se queda atrás, en el año 2018 en la región, nuestro país se ubicó en el cuarto lugar de países que mayor dinero generan por la industria de los videojuegos con \$291 millones de dólares.



Además, los estudios de desarrollo de videojuegos colombianos cada vez alcanzan un mejor posicionamiento a nivel internacional, un ejemplo de ello es la desarrolladora colombiana Efecto Studios, que participó en la creación de “ARK: Survival Evolved”, videojuego que cuenta con más de 2,5 millones de descargas en la plataforma Steam.

de En cuanto a su protección por derecho de autor, el abogado Andy Ramos Gil afirma en su artículo Videojuegos: ¿programas informáticos u obras creativas?, publicado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual -OMPI-, que a nivel internacional se pueden identificar tres corrientes a la hora hablar de dicha protección: La primera, según la cual, los videojuegos “se clasifican como un software funcional con un interfaz gráfico”; posición adoptada por países como Argentina, Canadá, China, España, la Federación de Rusia, Israel, Italia, entre otros. La segunda, denominada “clasificación distributiva”, que orienta la protección a cada elemento creativo que integra el videojuego; posición adoptada en países como Alemania, Bélgica, Brasil, Estados Unidos, Francia, India, Japón , entre otros. Y la tercera, de acuerdo con la cual los videojuegos se consideran obras audiovisuales; posición acogida en países como Kenya y la República de Corea.

Si bien en la normativa colombiana sobre derecho de autor no existe mención expresa sobre los videojuegos, el artículo 4 de la Decisión Andina 351 de 1993, en cuanto al objeto de protección del derecho de autor, consagra que: “La protección reconocida por la presente Decisión recae sobre todas las obras literarias, artísticas y científicas que puedan reproducirse o divulgarse por cualquier forma o medio conocido o por conocer (...)”. Lo cual quiere decir que un videojuego en Colombia obtiene protección a través del software en lo que respecta a su código y, de igual manera, los demás elementos que lo conforman poseen protección como obras en sí mismas: su música, como obra musical; sus dibujos, ilustraciones o animaciones como obras artísticas; el guion como obra literaria, los videos como obras audiovisuales y así con cada obra que contenga.

Un ejemplo de ello es el videojuego Red Dead Redemption 2 de Rockstar Games, donde se pueden apreciar distintos tipos de creaciones que encajan en esta definición. Se estima que este contiene unas 65 horas de duración, 500.000 líneas de diálogos, 300.000 animaciones, 192 composiciones musicales y un guion que, de ser apilado, ocuparía 2,4 metros de altura. Queda claro que los numerosos elementos de los videojuegos se encuentran protegidos por el derecho de autor en Colombia y el trámite para solicitar su registro está a una sola jugada, ingresando a www.derechodeautor.gov.co, donde sus creadores podrán decir con tranquilidad:

GAME OVER.

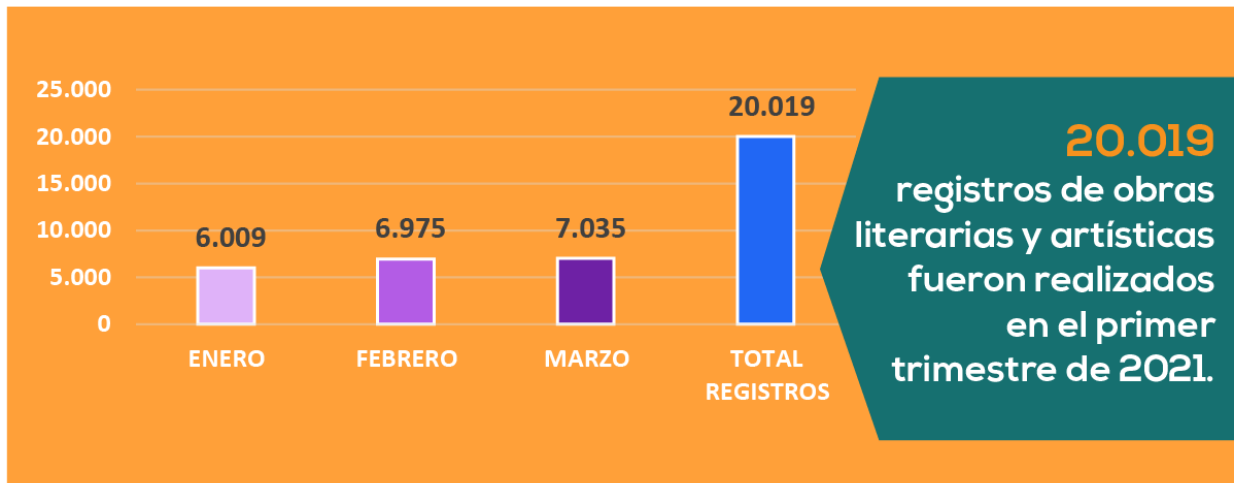
**Autor: Rodolfo Machado Pachón. Abogado,
Dirección Nacional de Derecho de Autor.**

El Registro de obras en cifras:

Cifras del total de obras registradas en el primer trimestre de 2021:

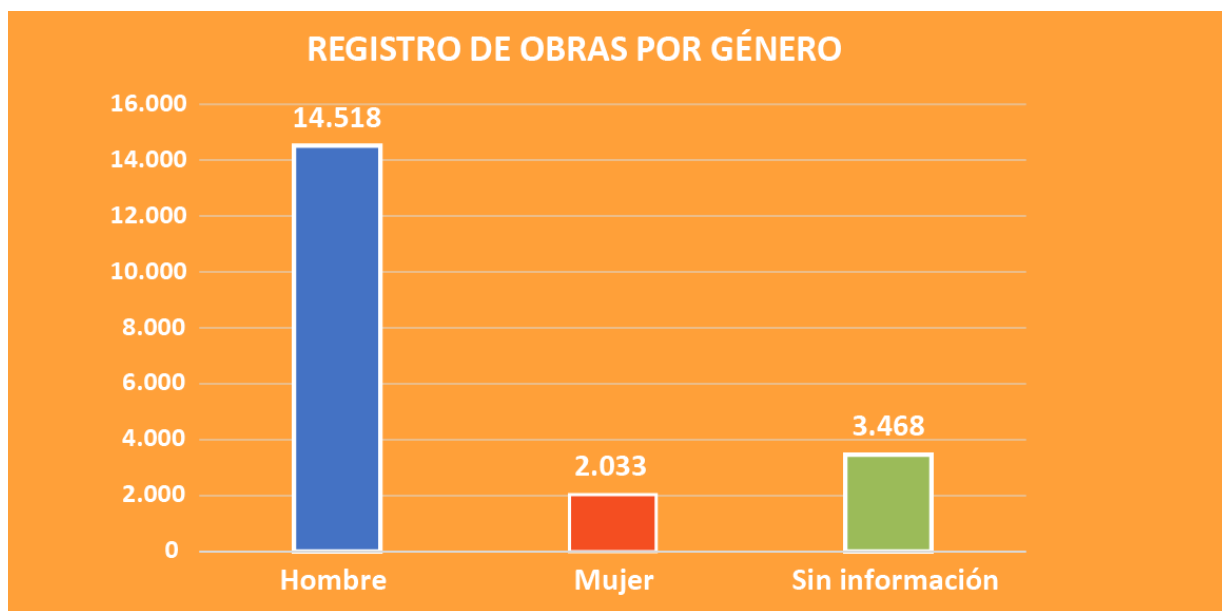
En el primer trimestre de este 2021, la Oficina de Registro de la DNDA concedió un total de 20.019 obras literarias y artísticas, siendo marzo el mes con la cifra más alta:7.035.

Total de obras registradas en el primer trimestre de 2021:

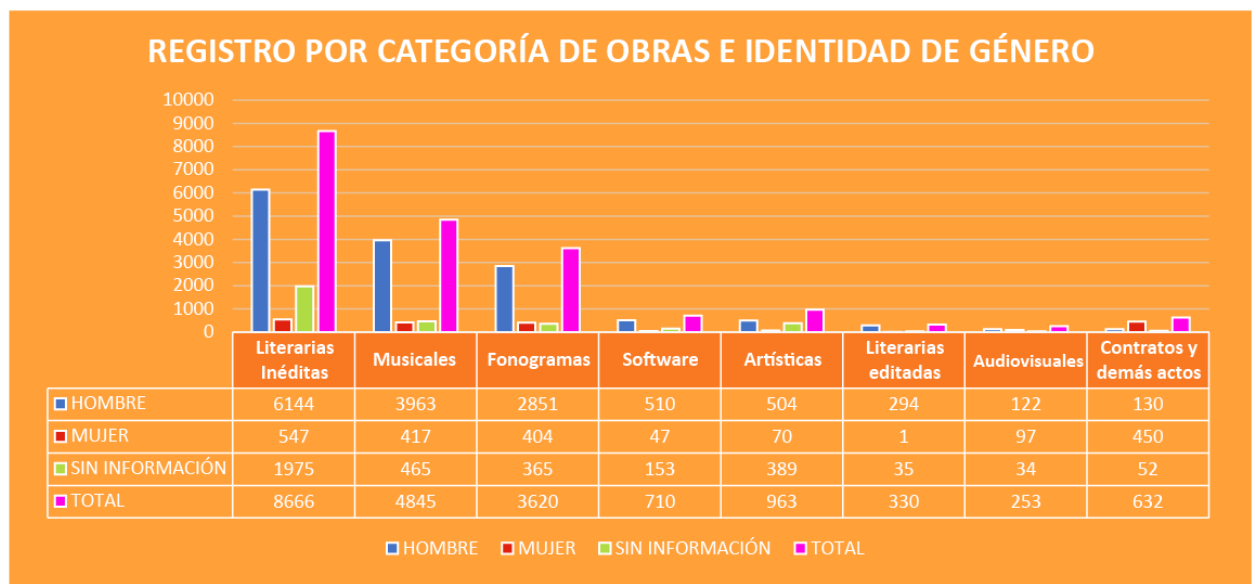


Cifras del Registro de obras por categoría artística e identidad de género:

En el primer trimestre de este 2021, el género masculino fue quien más recurrió al trámite de registro de obras ante la DNDA, con un total de 14.518 registros de los 20.019 concedidos en dicho periodo:

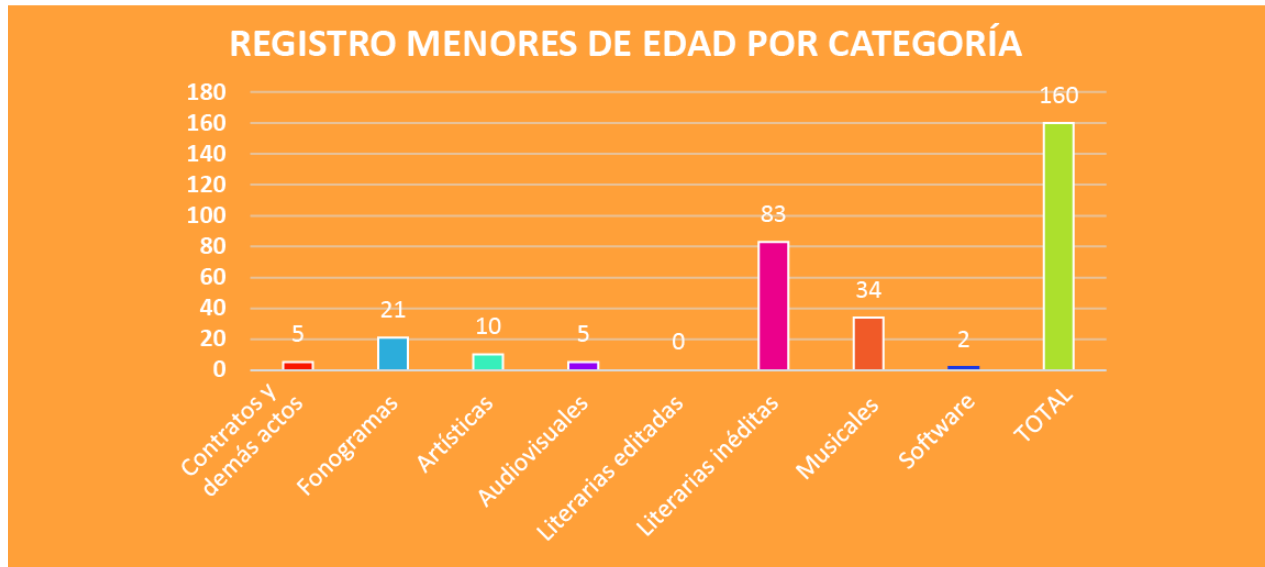


En cuanto al registro por categoría e identidad de género, tenemos que las obras literarias siguen siendo la categoría más demandada tanto por hombres como por mujeres, seguidas en su orden de las obras musicales, los fonogramas, las artísticas, el software, los actos y contratos, las literarias editadas y las obras audiovisuales.



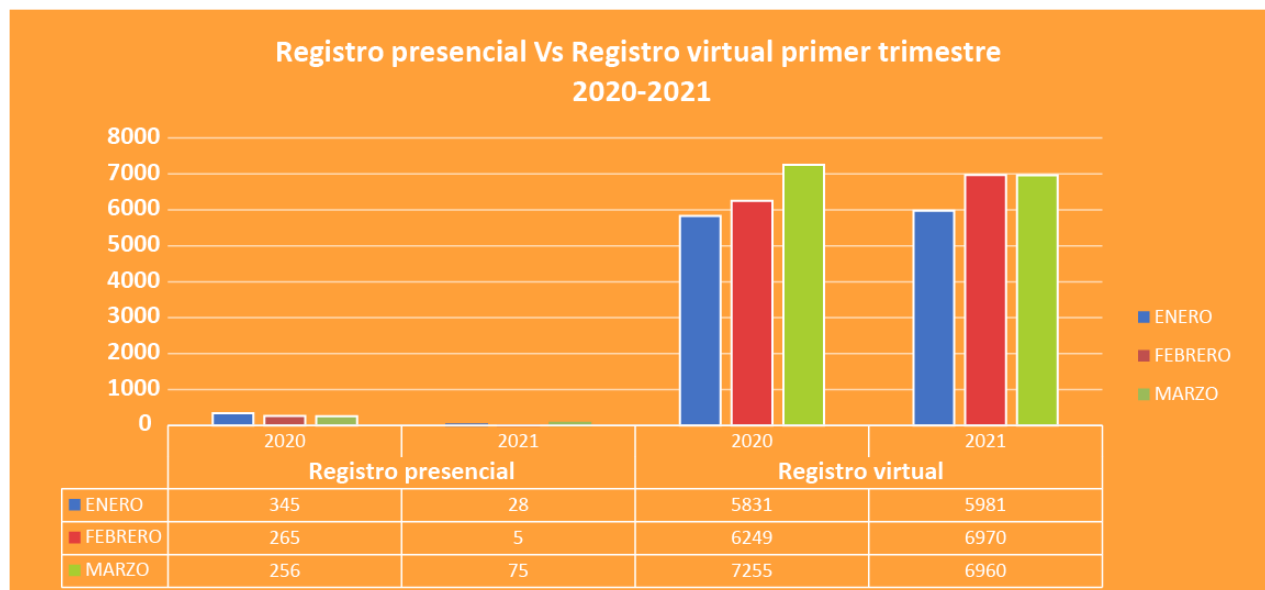
Cifras de registros realizados por menores de edad:

Los menores de edad también pueden registrar sus obras ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor a través de alguno de sus padres o su representante legal, siendo necesario que adjunte a los documentos de inscripción el registro civil de nacimiento para probar la relación de parentesco existente entre el solicitante y el menor. En el primer trimestre de este 2021, fueron registradas 160 obras por menores de edad:

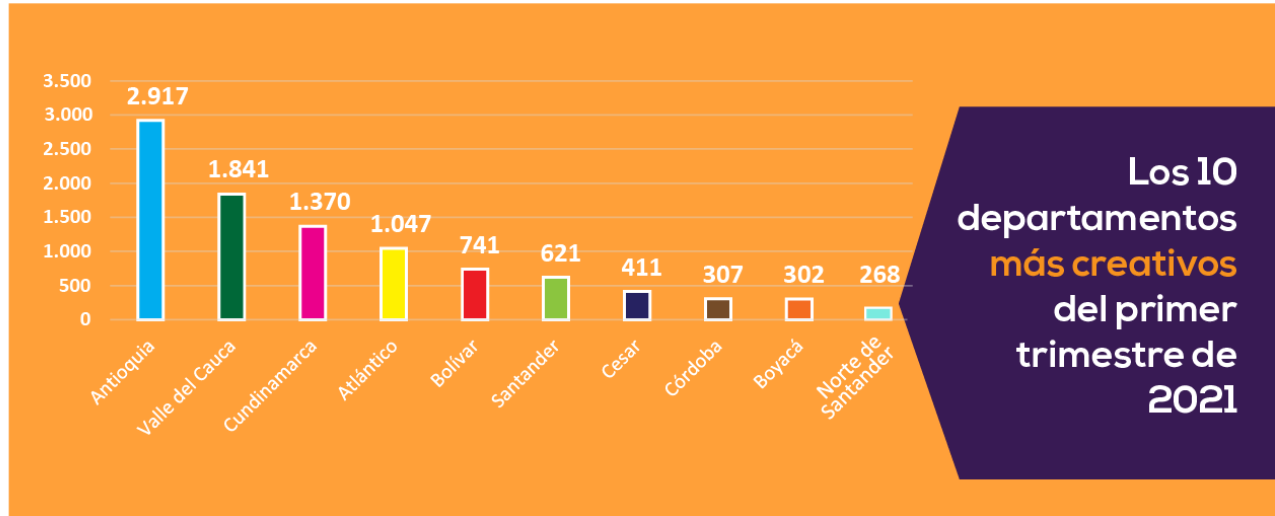


Cifras del registro presencial vs el registro virtual del primer trimestre de 2020-2021

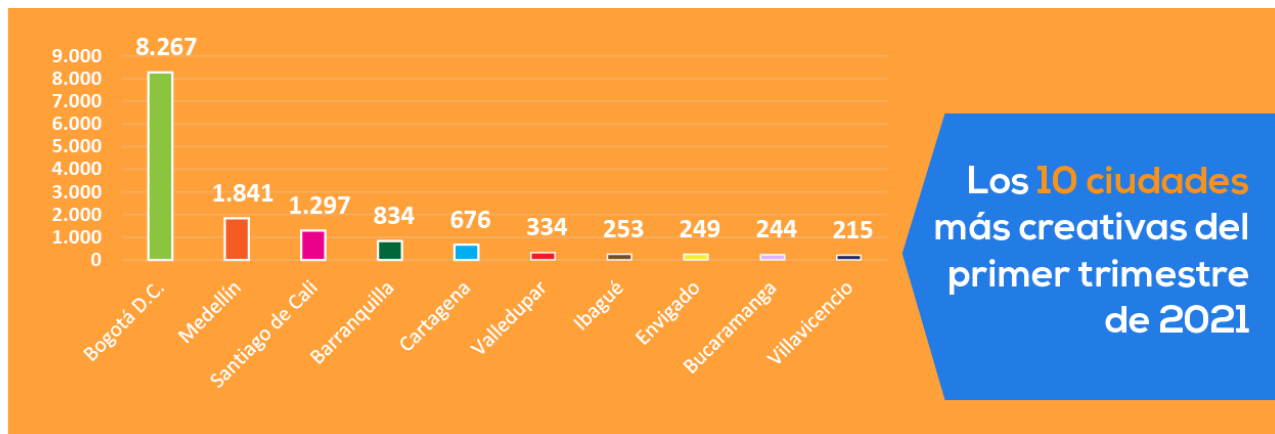
Desde el 2006, año en que se inauguró el registro en línea de obras, se ha convertido en la opción preferida de los creadores colombianos y el cual ha permitido que a pesar de la pandemia, los creadores puedan seguir registrando sus obras desde la seguridad de sus hogares:



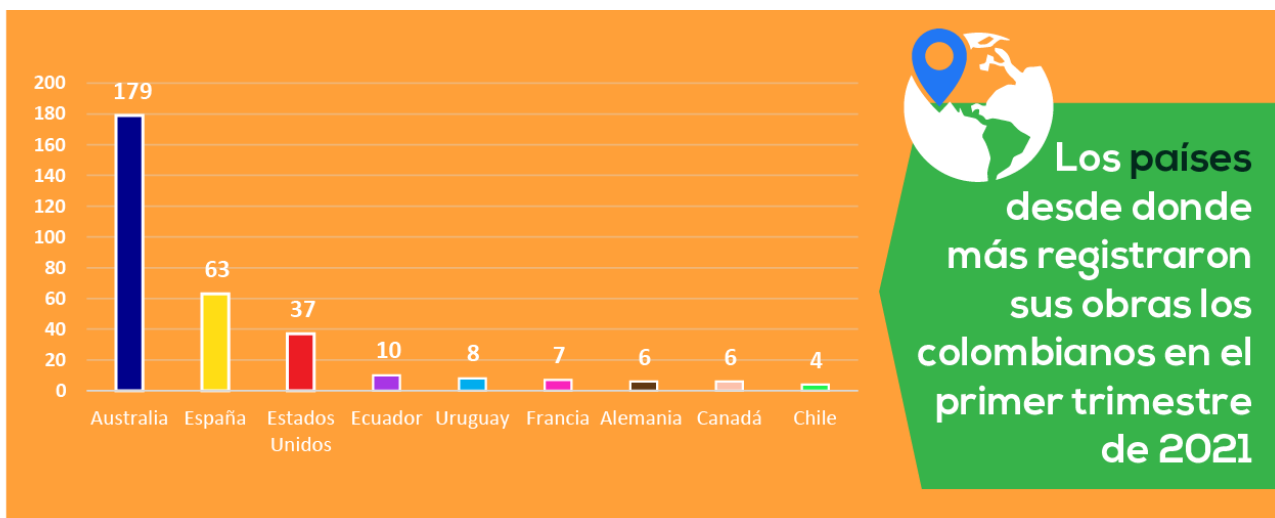
Ranking de los 10 departamentos más creativos en el primer trimestre de 2021:



Ranking de las 10 ciudades más creativas en el primer trimestre de 2021:



Ranking de los países más creativos en el primer trimestre de 2021:



Cifras de capacitaciones ofrecidas

Del 1° de enero al 31 de octubre de 2018, la Subdirección de Capacitación, Investigación y Desarrollo de la DNDA, ha realizado diferentes actividades académicas sobre el derecho de autor y los derechos conexos, dando como resultado:



Capacitaciones por ciudades:

Se realizaron capacitaciones en las ciudades de Bogotá, Cali, Montería, Mosquera, Pasto, Pereira y Tunja:

Ciudad 	 # de eventos	 Asistentes
BOGOTÁ	61	4001
CALI	1	45
MONTERIA	1	116
MOSQUERA	1	52
PASTO	1	14
PEREIRA	2	162
TUNJA	1	115
Total general	68	4505

Se realizaron capacitaciones en las ciudades de Bogotá, Cali, Montería, Mosquera, Pasto, Pereira y Tunja.

Es de resaltar que como todas las capacitaciones se están realizando de manera virtual, se ha contado con un alto número de asistentes desde diferentes ciudades y municipios de Colombia, así como de diferentes países a nivel mundial, quienes siguen las charlas a través de las redes sociales de la DNDA, sea en vivo o en diferido.

Seminario Virtual: Derecho de Autor, tecnologías emergentes y nuevas dinámicas

El pasado 23 de abril, como conmemoración del Día Mundial del Derecho de Autor, la Dirección Nacional de Derecho de Autor con el apoyo de la Unión Europea, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual-OMPI, el Centro para la Cuarta Revolución Industrial, la Universidad del Tolima, el Centro Colombiano de Derecho de Autor, -CECOLDA y la Escuela Latinoamericana de Propiedad Intelectual -ELAPI, realizaron el Seminario Virtual: Derecho de Autor, tecnologías emergentes y nuevas dinámicas.

El evento académico que contó con 587 asistentes de manera virtual, de 149 municipios y 29 departamentos de Colombia, así como de 102 ciudades de 29 países del mundo; analizó temas de la actualidad del Derecho de Autor a nivel mundial, entre los que se cuentan:

- Protección de los derechos fundamentales de los autores y sus relaciones contractuales, una perspectiva comparada.
- Contenidos en el entorno digital y el rol del Derecho de Autor.
- Libro Blanco sobre la Inteligencia Artificial – Un enfoque europeo orientado a la excelencia y la confianza.
- WIPO PROOF: Prueba digital de confianza para el sector creativo.
- Blockchain y contratos inteligentes en las Industrias Culturales y Creativas.

Temas que fueron abordados por expositores nacionales e internacionales del más alto nivel. Si se perdió este evento académico o desea revivir alguna de sus charlas, puede hacerlo en los siguientes enlaces:

Jornada 1: <https://www.youtube.com/watch?v=72-btnlx9zw>

Jornada 2: <https://www.youtube.com/watch?v=GAwY-r71Px0>



Celebración del día mundial del Derecho de Autor

Abril 23 2021

3er Seminario Virtual: Derecho de Autor, tecnologías emergentes y nuevas dinámicas

Organiza:



Apoyan:





Cifras del Campus Virtual:

Durante el primer trimestre del año 2021, se realizaron 3 cohortes de los 8 cursos virtuales que ofrece la DNDA:

1. Curso básico de derecho de Autor y derechos conexos.
2. Derecho de Autor en la Industria Musical.
3. Derecho de Autor en la Industria Editorial.
4. Derecho de Autor en la Industria Audiovisual.
5. Derecho de Autor en la Industria del Software.
6. Curso básico de conciliación y arbitraje para el Derecho de Autor.
7. Curso para Autoridades de Observancia del Derecho de Autor.
8. Emprendimiento para creadores.

Dando como resultado un total de **1.171** estudiantes inscritos y **326** estudiantes certificados:

	1 cohorte	2 cohorte	3 cohorte	TOTAL
Estudiantes inscritos	176	381	614	1171
Estudiantes activos (Realizaron por lo menos tres actividades calificables)	71	163	269	503
Estudiantes certificados (superan el 80% en el total del curso)	49	102	175	326



Campus virtual

Centro de Documentación especializado en Derecho de Autor:

El Centro de Documentación Arcadio Plazas de la DNDA, cuenta con una colección bibliográfica de **11.000 registros** divididos en tres grandes secciones así:



Documentos

Documentos producidos por diversos organismos internacionales, resultado de **investigaciones** en el tema de derecho de autor y derechos conexos, informes de las **asambleas de la OMPI**, textos de los **acuerdos y convenios internacionales**.





Monografías

Libros publicados en la materia por expertos especializados en el derecho de autor y derechos conexos, publicaciones de la OMPI, y de las editoriales especializadas en Propiedad Intelectual.



Publicaciones Periódicas

Revistas de circulación periódica de nivel internacional, las colecciones más importantes y actualizadas con la que cuenta el Centro de Documentación son:

- **International Review of Intellectual Property and Competition Law**, idioma inglés, se cuenta con la colección desde el año 1995 hasta el 2018.
- **European Intellectual Property Review**, idioma inglés, se cuenta con la colección desde el año 1995 hasta el año 2018.
- **Revue Internationale Du Droit D'Auteur "RIDA"**, idioma inglés, francés y español, se cuenta con la colección desde año 1953 hasta el año 2018.



Cifras del Centro de Conciliación y Arbitraje

El Centro de Conciliación y Arbitraje “Fernando Hiestrosa” de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ofrece a los ciudadanos, especialmente a los autores, compositores, artistas, usuarios de las obras protegidas por el derecho de autor, Sociedades de Gestión Colectiva, titulares de derechos, entre otros, un espacio para atender y resolver conflictos y controversias en temas relacionados con el Derecho de Autor y los Derechos Conexos.

Estos conflictos se resuelven de la mano de profesionales especializados en estos temas a través de mecanismos como:

La Conciliación: Mecanismo autocompositivo en el que las partes generan las soluciones con ayuda de un tercero neutral e imparcial.

El Arbitraje: Mecanismo hetero compositivo en el que las partes delegan las soluciones de sus conflictos a un o unos terceros neutrales e imparciales.

Las estadísticas del Centro de Conciliación y Arbitraje, durante el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 2021, son las siguientes:

Solicitudes	77
Acuerdos	4
Constancias de inasistencia	15
Constancia de no acuerdo	19
Constancia de asunto no conciliable	0
Desistimientos	0
Archivado por vencimiento de términos (art. 20 Ley 640 de 2001)	11
Acuerdo extra conciliación entre las partes	3
Devoluciones por falta de requisitos o de competencia	6

Es de resaltar que el servicio que brinda el **Centro de Conciliación de la DNDA es completamente gratuito**. Para solicitar mayor información sobre este servicio, puede comunicarse al teléfono: **1-7868220 ext. 1119**.

Últimos fallos emitidos por la Subdirección de Asuntos Jurisdiccionales

A continuación les presentamos los últimos fallos que ha emitido la Subdirección de Asuntos Jurisdiccionales de la Dirección Nacional de Derecho de Autor durante el primer trimestre de 2021:

Fallo N° 51

Caso: Proceso verbal iniciado por la Organización Sayco - Acinpro, contra la sociedad Auto Fusa S.A.

Resumen: Se procedió a establecer si la sociedad Auto Fusa S.A., comunicó obras y/o fonogramas en su flota de transporte público terrestre de pasajeros. Así mismo se estudió si la Organización Sayco Acinpro, en este caso, está legitimada para iniciar acciones como las que nos ocupa. Seguidamente, se analizó si los pagos realizados por la sociedad Auto Fusa S.A., a una sociedad diferente al gestor colectivo permite dar por cumplida las obligaciones derivadas de la enunciada comunicación pública en sus vehículos, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018. Por último, se examinó si el actuar de la sociedad demandada, en el caso concreto, se enmarca en los presupuestos de la responsabilidad civil extracontractual y si hay lugar al pago del lucro cesante pretendido.

Fecha: 17 de febrero de 2021.

 [Consultar relatoría](#)

Fallo N° 50

Caso: Proceso verbal iniciado por la Organización Sayco - Acinpro, contra la sociedad El Rápido Duitama Ltda.

Resumen: Se procedió a establecer si la sociedad El Rápido Duitama Ltda., ha hecho comunicación pública de obras musicales o fonogramas por medio de dispositivos de comunicación al interior de los vehículos en los que presta el servicio público de transporte terrestre de pasajeros. Así mismo, se estudió si esta organización, como entidad recaudadora, está autorizada para reclamar por esta vía el cobro que pretende. Igualmente, se analizó si le corresponde a la sociedad demandada la obligación de pagar a la Organización Sayco - Acinpro por la comunicación pública de obras musicales y fonogramas de su repertorio y, por último, se examinó si el actuar de la sociedad demandada, en el caso concreto, se enmarca en los presupuestos de la responsabilidad civil extracontractual.

Fecha: 12 de febrero de 2021.

 [Consultar relatoría](#)

Fallo N° 49

Caso: Proceso verbal iniciado por la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos – ACINPRO, contra la Corporación Maratón Internacional de Medellín CSAL.

Resumen: En el fallo se determinó si la CORPORACIÓN MARATÓN INTERNACIONAL DE MEDELLÍN CSAL, comunicó al público fonogramas del repertorio de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS – ACINPRO, sin reconocer el derecho de remuneración del cual gozan los artistas intérpretes y ejecutantes, al igual que los productores de fonogramas, infringiendo así un derecho conexo.

Fecha: 1° de febrero de 2021.

 [Consultar relatoría](#)



DNDA
DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Ministerio del Interior



f @derechodeautor
t @derechodeautor
y derechodeautorcol
@ @derechodeautor
in /company/derechodeautor
g www.derechodeautor.gov.co
☎ (571) 786 82 20
☎ PQRSF: 01 8000 127878



El futuro
es de todos

Mininterior